

Decreto 558/2022 por el que se emite la declaratoria de inicio formal de funciones del Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial y el Centro de Conciliación Laboral, ambos del Estado de Yucatán

Mauricio Vila Dosal, gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 38 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a sus habitantes hago saber, que el H. Congreso del Estado de Yucatán se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS QUINTO Y VIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO PUBLICADO EL 1 DE MAYO DE 2019 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V, 38 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Artículo Único.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, emite la declaratoria de inicio formal de funciones del Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial y el Centro de Conciliación Laboral, ambos del Estado de Yucatán, el día 3 de Octubre del 2022, en cumplimiento de los artículos transitorios quinto y vigésimo cuarto del decreto publicado el 1 de Mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio .

Único. Entrada en vigor

La presente declaratoria entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- PRESIDENTA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO.- SECRETARIO DIPUTADO RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.- RÚBRICAS.”

Y, por tanto, mando se imprima, publique y circule para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 29 de septiembre de 2022.

(RÚBRICA)

**Lic. Mauricio Vila Dosal
Gobernador del Estado de Yucatán**

(RÚBRICA)

**Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria general de Gobierno**